

	FORMATO		JEP-FR-08-07	
	Informe de supervisión de contratos / convenios		Versión 5.0	2025-01-15

ORLANDO ALBERTO SEPULVEDA LOPERA		No. CONTRATO/CONVENIO:		JEP -1166-2025								
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1033340480	TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Informe No:	11 PARCIAL							
PERIODO DEL INFORME:	del	01	de	Abril	de	2026	al	30	de	Abril	de	2026

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

Durante este periodo se realizaron levantamientos topográficos iniciales y finales, labores de excavación, limpieza de sectores y controles técnicos en diferentes áreas del proyecto.

Las actividades se concentraron en los sectores 4 al 18, avanzando en excavaciones y mediciones para cálculo de volúmenes. Se destacó que el sector 13A alcanzó su cota final 2004-3.

También se efectuaron trabajos de oficina sobre cotas de diseño de la fase 6, visita de la UBPD con apoyo para fotogrametría y verificación de puntos de control en el canal, sin presentar movimientos.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
CONCEPTO				VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 34,145,646.00
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)				\$ 16,930,559.00
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)				\$ 0.00
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)				\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 51,076,205.00
VALOR PAGADO				
Pago No. 1 -	mes :	Junio	de 2025	\$ 1,991,822.00
Pago No. 2 -	mes :	Julio	de 2025	\$ 4,268,208.00
Pago No. 3 -	mes :	Agosto	de 2025	\$ 4,268,208.00
Pago No. 4 -	mes :	Septiembre	de 2025	\$ 4,268,208.00
Pago No. 5 -	mes :	Octubre	de 2025	\$ 4,268,208.00
Pago No. 6 -	mes :	Noviembre	de 2025	\$ 4,268,208.00
Pago No. 7 -	mes :	Diciembre	de 2025	\$ 4,268,208.00
Pago No. 8 -	mes :	Enero	de 2026	\$ 4,268,208.00
Pago No. 9 -	mes :	Febrero	de 2026	\$ 4,268,208.00
Pago No. 10 -	mes :	Marzo	de 2026	\$ 4,268,208.00
Pago No. 11 -	mes :		de	\$ 0.00
Pago No. 12 -	mes :		de	\$ 0.00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *				\$ 4,268,208.00
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)				\$ 44,673,902.00
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)				\$ 6,402,303.00
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)				\$ 0.00
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				\$ 0.00
SALDO LIBERADO (si aplica)				\$ 0.00

* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	JEP	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la informació.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ		FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios				JEP-FR-08-07	
				Versión 5.0		2025-01-15	
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.		JEP		Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuesta.		En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal.	
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.		JEP-CONTRATISTA		Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad		Permanente consulta y actualización normativa.	
4. GARANTÍAS							
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	65-47-101015125		SEGUROS DEL ESTADO S.A	16/06/2025	16/06/2025	20/08/2026	17/06/2025
MODIFICACIÓN	65-47-101015125		SEGUROS DEL ESTADO S.A	16/02/2026	16/06/2025	20/12/2026	16/02/2026
5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES							
MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN				
Adición y prórroga	1	16/02/2026	OTROSÍ No. 1				
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO							
<p>Certifico que el cooperante cumplió con las obligaciones convencionales y allegó certificado donde da constancia que, por no manejar nóminas de personal con arreglo a las disposiciones legales colombianas, no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social en Colombia. Igualmente, no está obligado a efectuar aportes al Subsidio Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ni al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Así mismo, La JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el desembolso correspondiente al período del informe</p>							
Firma del Supervisor		CC: <u>32351359</u> Nombre: <u>Isabel Cristina Álzate Ortiz</u> Cargo: <u>SUPERVISORA</u>					
Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma							
<i>Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".</i>							